

	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	25 de Octubre de 2024
HORA:	De 09:12 a 09:48 horas
LUGAR:	Bogotá D.C
ASISTENTES:	Mateo Felipe Apraez Portilla, grupo de evaluación de proyectos del Ministerio de Vivienda. Isidro Camacho - Representante Legal - Asociación de Suscriptores de las Veredas Tierra de Castrotierra, González, Papayal y Colorado, Municipio de Moniquirá
INVITADOS:	N/A

ASUNTO:

Asistencia técnica para la aclaración de inquietudes y formulación de proyectos ante el MVCT; y dar respuesta a la solicitud presentada por el Municipio de Moniquira-Boyaca mediante radicado 2024ER0020125.

TEMAS ABORDADOS:

1. Introducción a los tipos de proyectos y normativas aplicables para formulación y presentación ante el Ministerio de Vivienda (Resolución 0661 del 2019).
2. Explicación de los requisitos documentales necesarios para el proyecto, incluyendo carta de presentación, diagnóstico, y fichas MGA.
3. Identificación de componentes técnicos y estudios requeridos, tales como estudios hidrológicos, topográficos, y de suelos, necesarios para la evaluación del proyecto.
4. Revisión de los requisitos institucionales y financieros, como el aval de la Alcaldía y el plan de fortalecimiento institucional.
5. Orientación sobre el procedimiento de presentación del proyecto y la importancia de cumplir con los requisitos antes de la radicación formal en el MVCT.

DESARROLLO:

1. Durante la reunión, se dio inicio con una presentación breve de los participantes, encabezada por Mateo Felipe Apraez Portilla, quien hizo una introducción sobre su rol en el grupo de evaluación de proyectos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT). En esta mesa de trabajo, se contó también con la presencia de Isidro Camacho, representante de una asociación de suscriptores de las veredas Tierra de Castrotierra, González, Papayal y Colorado, del municipio de Moniquirá, Boyacá. Camacho manifestó que la finalidad de la reunión era buscar orientación y apoyo en la gestión de recursos para beneficiar a la comunidad, aprovechando la oportunidad de asistencia técnica que el MVCT puede ofrecer para la formulación de proyectos.

2. A continuación, Apraez explicó los tipos de proyectos que se pueden presentar ante el Ministerio, detallando tres categorías principales. La primera categoría corresponde a los proyectos de emergencia, destinados a mitigar los efectos de desastres naturales que impacten sistemas de acueducto, alcantarillado o aseo del municipio. La segunda categoría, los proyectos de preinversión, busca que el Ministerio financie consultorías que ayuden a la preparación de estudios y diseños necesarios para un proyecto, especialmente cuando los municipios carecen de recursos. Finalmente, se presentaron los proyectos de inversión, que se ejecutan cuando ya se cuentan con los estudios y diseños necesarios, solicitando al Ministerio que financie la obra civil. Apraez enfatizó la importancia de conocer estos tipos de proyectos para una correcta formulación de propuestas de acuerdo a la normativa vigente, particularmente la Resolución 0661 del 2019.
3. El enfoque de la reunión giró luego hacia los requerimientos específicos para cada tipo de proyecto, agrupados en diferentes componentes, tales como el técnico, institucional, legal, ambiental y predial. Apraez explicó que los proyectos deben cumplir con varios documentos básicos y esenciales, como la carta de presentación, el formato de resumen y el diagnóstico, entre otros, que son indispensables para todo proyecto. Además, mencionó que los requisitos pueden variar de acuerdo al alcance y las características del proyecto, y que es crucial cumplir con la normativa en su totalidad para evitar que el proyecto sea rechazado. La importancia de presentar un proyecto completo desde el inicio fue subrayada debido a los plazos limitados que se otorgan, generalmente de cinco días hábiles, para corregir cualquier incumplimiento en los documentos presentados.
4. Posteriormente, Apraez describió el proceso de evaluación interna que sigue el MVCT. Una vez que el proyecto es radicado, se asigna un evaluador preliminar quien verifica que toda la documentación esté en orden y conforme a los requisitos establecidos en la Resolución 0661. En caso de cumplir con estos requerimientos, el proyecto se somete a una revisión técnica detallada por un comité compuesto por especialistas. Este comité puede emitir varios tipos de concepto sobre el proyecto, tales como "viable", "viable condicionado", "favorable sin financiación" y otros, dependiendo de aspectos como la coherencia de la documentación y el cierre financiero del proyecto. Apraez enfatizó que cada proyecto debe clasificarse bajo estos conceptos y cumplir con todos los parámetros estipulados antes de recibir financiamiento.
5. Finalmente, se abordó la necesidad de contar con el aval de la Alcaldía Municipal. Apraez hizo hincapié en que el proyecto no puede ser presentado ante el Ministerio si no viene respaldado formalmente por la Alcaldía. Además, indicó que es recomendable trabajar en estrecha colaboración con la Alcaldía y asegurarse de que la documentación incluya los avales y certificaciones municipales necesarios para dar viabilidad al proyecto. Camacho mostró su disposición para gestionar estos trámites y reiteró su compromiso de cumplir con todos los requisitos necesarios. La reunión concluyó con el acuerdo de que Apraez enviaría a Camacho los documentos y formatos específicos por correo electrónico para iniciar la formulación del proyecto con base en los lineamientos revisados.

REQUERIMIENTOS

Durante la reunión, se identificaron nueve requerimientos principales, abarcando componentes técnico, institucional, legal, ambiental, y predial. Entre ellos, se destacaron la necesidad de cumplir con estudios específicos, presentar documentos de diagnóstico, y contar con el aval de la Alcaldía. Además, se recalcó la necesidad de verificar que el proyecto no afecte áreas de interés cultural o comunidades indígenas.

CONCLUSIONES

La reunión concluyó con el acuerdo de que Isidro Camacho se encargará de coordinar los requisitos restantes y de gestionar el aval de la Alcaldía de Moniquirá para el proyecto. Se otorgó un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de cualquier observación.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar formatos y documentos necesarios por correo	Mateo Apraez	25 de octubre de 2024
2	Coordinar con la Alcaldía para obtener el aval	Isidro Camacho	30 de octubre de 2024
3	Revisar los documentos enviados y diligenciar formatos	Isidro Camacho	3 de noviembre de 2024

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Mateo Apraez
Fecha: 25 de Octubre del 2024

ANEXOS

2

Asistieron

9:12 a. m. - 9:48 a. m.

Hora de inicio y finalización

36m 18s

Duración de la reunión

26m 42s

Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 Mateo Felipe Apraez Portilla MApraez@minvivienda.gov.co	9:12 a. m.	9:48 a. m.	35m 7s	Organizador
 Isidro Camac... (No comprobado)	9:30 a. m.	9:48 a. m.	18m 18s	Moderador